



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.667

Salta, Jueves 19 de Noviembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 372E DEL 06/11/2015 - M.GOB. - DESIGNA A LA DRA. MARIELA CAROL, EN EL CARGO DE COORDINADORA. SUBPROGRAMA DE UNIONES CONVIVENCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	8118
N° 376z DEL 13/11/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA CARRERA DE GRADO UNIVERSITARIO: PROFESOR/A EN EL CAMPO DISCIPLINAR.U.CA.SAL.	8119
N° 376E DEL 13/11/2015 - M.A. Y P.S. - CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. PORFIDIO NICÓMEDES PUCA Y OTROS.	8119
N° 376c DEL 13/11/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL ENCUENTRO DE ACADEMIAS INTERPROVINCIAL E INTERNACIONAL. DANZAS FOLKLÓRICAS Y DESTREZAS GAUCHAS EN IRUYA.	8120
N° 376E DEL 13/11/2015 - M.S.P. - DCTO. N° 426/15. MODIFICATORIA DE CARGOS.	8121
N° 376S DEL 13/11/2015 - M.A. Y P.S. - ADJUDICACIÓN EN VENTA PARCELAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA. FIRMA HABITAT ECOLOGICO S.A.	8121
N° 3771 DEL 13/11/2015 - M.P.I. - CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.	8122
N° 377E DEL 13/11/2015 - M.SEG. - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	8123
N° 377G DEL 13/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	8123
N° 377E DEL 13/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	8124

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DECRETOS N°/S 3763,3771, 3775, 3776, 3778 Y RESOLUCION N° 717. SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 373c DEL 06/11/2015 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. PATRICIO HERNÁN ROMERA.	8125
N° 376E DEL 13/11/2015 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO FERNANDO LÓPEZ.	8126
N° 376G DEL 13/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SERGIO FERNANDO LAMAS Y OTROS.	8126
N° 376z DEL 13/11/2015 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ROBERTO FRANCO CASTILLO.	8126
N° 3770 DEL 13/11/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. SERGIO RICARDO FERRO - POLICÍA DE LA PCIA.	8127
N° 377z DEL 13/11/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR EL SR.JORGE ANTONIO RODRIGUEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	8127

Nº 3773 DEL 13/11/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE AFECTACIÓN. SR. HECTOR GABRIEL RETAMBAY.	8127
Nº 3774 DEL 13/11/2015 - M.TRAB. - CESANTÍA DE PERSONAL. SR. CESAR OMAR PLAZA.	8127
Nº 3777 DEL 13/11/2015 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. SILVIA ALICIA BARRIOS.	8128
Nº 3779 DEL 13/11/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. JOSÉ MANUEL ARAMAYO AMADOR. POLICÍA DE LA PCIA.	8128
Nº 3780 DEL 13/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MANUEL OSCAR MEDINA ORTIZ.	8128

RESOLUCIONES

Nº 717 DEL 06/11/2015 - SEC. ÁMB. - APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS LTDA., ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS Y MASSALIN PARTICULARES S.A.	8129
--	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100050973 DIRECCION GENERAL DE RENTAS Nº 22/15.	8129
100050967 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 13820/2015.	8130

LICITACIONES PÚBLICAS

100050976 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- Nº 55/15.	8131
100050972 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 17/15 ADJUDICACIÓN.	8132
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Nº 5/15.	8132

CONCURSOS DE PRECIOS

100050971 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 47/2.015.	8133
100050970 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 48/2.015.	8133
100050965 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 49/2.015.	8134
100050964 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 50/2.015.	8134
100050946 H.P.G.D. SAN BERNARDO 01.	8134

CONTRATACIONES DIRECTAS

400007172 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM. Nº 2759/15.	8135
--	------

COMPRAS DIRECTAS

100050963 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS- Nº 90/15.	8135
100050956 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 106.	8135
100050955 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 120.	8135
100050954 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 184.	8136
100050953 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 209.	8136
100050952 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 210.	8136
100050951 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 214.	8137
100050950 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 215.	8137
100050949 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 217.	8137
100050948 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 227.	8137
100050947 H.P.G.D. SAN BERNARDO ADQUISICION Nº 228.	8137

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

400007178 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÍCOS - CORNEJO COSTAS, ALBERTO - EXPTE. Nº 34-5349/04.	8138
--	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

4C0007168 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-259.760/14..... 8138

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

1C0050907 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE -
EXPTE. N° 0090227-280826/2014-0"FINCA SAN JUAN
CALABRIA". DPTO. ANTA -..... 8139

AVISOS ADMINISTRATIVOS

1C0050958 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-20146/2012-38
CONCURSO DE ANTECEDENTES..... 8139

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

1C0050836 VERONICA II- EXPTE. N° 22.422..... 8140
4C0007173 SOCOMPA II - EXPTE. N° 21.902. 8140

SUCESORIOS

100050975 ACUÑA, MARIA ANGÉLICAS- EXPTE. N° 494.901/14 8141
1C0050966 ORTIZ, VICTOR ROSENDO -EXPTE. N° 516.661/15..... 8141
100050942 CANAVES, MARÍA ELVIRA -EXPTE. N° 525.087/15 8141
100050940 JAUREGUI FELIPE NERY EXPTE EN° 2-475.023/14 8141
100050927 MAIDANA VICTOR HUGO EXPTE. N° 6362/07 - SAN JOSÉ DE METÁN 8141
100050879 NIEVA, CANDELARIA- EXPTE. N° 20.006/10- TARTAGAL 8142
600000797 NAZER AMADO - EXPTE. N° 20949/11. TARTAGAL..... 8142
400007177 RODRIGUEZ, SEBASTIAN ELCANO - EXPTE. N° 520696/15 8142
400007176 CHAVARRIA MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 519169/15..... 8142
400007174 ARIAS, LELIS MARTHA - EXPTE. N° 463.335/14 8143
400007170 JULIA MAMANI - EXPTE. N° 523.704/15 8143
400007169 TARCAYA, JULIO BERNARDO Y PÉREYRA, CAMEN EVANGELISTA - EXPTE. 268.208/09..... 8143
400007166 GUARI, ANTONIO CRISTOBAL - EXPTE. N° 489427/14 8143
400007165 PEREZ, JORGE WILSON RAMON - EXPTE. N° 511.486/15..... 8143

POSESIONES VEINTEAÑALES

100050897 JUAN CARLOS TEJERINA C/ MARIA DIEZ O MARIA DIEZ DE SARAVIA
Y/O SUS SUCESTORES- EXPTE. N° 2688/13..... 8144

EDICTOS DE QUIEBRAS

100050968 "BEST FOOD S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP - 533681/15" 8144

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100050878 DELICIAS NORTEÑAS S.R.L - EXPTE. N° 521.554/15..... 8144

EDICTOS JUDICIALES

100050905 GOMEZ FRANCISCO VS. JULIA VILLARRUBIA - EXPTE. N° 37.194/13 8145
100050884 PROVINCIA DE SALTA C/ BACA, JOSÉ-TRÁMITE EXPROPIATORIO- N° 5568/14..... 8145
400007175 MURGUIA VANESA ROSANNA C/QUIROGA LUIS IGNACIO S/EJECUCION
DE SENTENCIA - EXPTE.N° 487.173/14 8145

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100050969 INVERSORA INMOBILIARIA MOJOTORO S.A. 8146

AVISOS COMERCIALES

100050977 ALAS ANDINAS S.R.L. 8147

100050962 ALMAPAMPA S.R.L. 8147

100050957 MASARE S.R.L. 8147

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100050961 CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE METÁN-..... 8148

100050945 MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA 8148

100050944 ASOCIACIÓN PASKAY 8149

600000794 UNIVERSITARIO RUGBY CLUB 8149

AVISOS GENERALES

100050960 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA -
RESOLUCIÓN N° 2.513/15 8149

100050959 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA -
RESOLUCIÓN N° 2.512/15 8150

FE DE ERRATAS

100050974 AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES -
FORTÍN AMBLAYO - DPTO. SAN CARLOS 8151

100050943 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - 5° DISTRITO SALTA - 8151

RECAUDACIÓN

100050978 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 18/11/2015..... 8152

400007179 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/11/2015..... 8152

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3728**MINISTERIO DE GOBIERNO****EXPEDIENTE N° 30144-187585/15.**

VISTO el pedido de designación de la Dra. Mariela Carol en el Subprograma de Uniones Convivenciales, creado mediante Decreto N° 2683/15, dependiente del Programa Demografía de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido obedece a las necesidades de servicios presentadas en el citado organismo, por lo que se procede a designar a la Dra. Carol en el cargo de Coordinadora;

Que la presente solicitud de designación tiene el carácter de Autoridad Superior -Fuera de Esca-

lafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la Dra. Mariela Carol, D.N.I. N° 25.571.671, en el cargo de Coordinadora del Subprograma de Uniones Convivenciales del Programa Demografía de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Director, incorporando el mismo en el N° de Orden 5.1 en la planta de cargos de la Dirección antes mencionada, aprobada por Decreto N° 749/14, a partir de la firma del presente instrumento

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3762

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 01-234684/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la Carrera de Grado Universitario: PROFESOR/A EN EL CAMPO DISCIPLINAR"; según titulación de base, aprobada por Resolución Ministerial N° 969/11 en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en la Ley de Educación Técnica Nacional N° 26.058; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, en Declaración N° 92/2015 Expte. N° 91-35.320/2015, dicha carrera se dicta en la Escuela de Educación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Católica de Salta y constituye una respuesta a un conjunto de necesidades sentidas al interior del sistema educativo con la pauta de jerarquización y revalorización de la formación docente para mejorar la calidad educativa;

Que dicha oferta educativa atiende las necesidades de la comunidad docente en los procesos evidentes a la falta de profesionales de la educación con titulación específica para cubrir puestos tanto en los ámbitos educativos públicos como privados en campos específicos de la ciencia y la técnica;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de innovaciones educativas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Carrera de Grado Universitario: PROFESOR/A EN EL CAMPO DISCIPLINAR", Escuela de Educación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3763

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-280972/14 y agreg.-

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestarán servicios en el Programa Guardaparques; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto Nº 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley Nº 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que en su artículo 30 estableció la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho Fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley Nº 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgreden las disposiciones de los Decretos Nº 515/00, Nº 2769/08 y Nº 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Fondos Nacionales Ley 26.331 - art. 35 (30 %) - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 3764

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nº 01-239.526/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "2do Encuentro de Academias Interprovincial e Internacional de Danzas Folklóricas" y el "2do. Concurso de Destrezas Gauchas denominado UNIDOS POR LA DANZA Y LA TRADICIÓN", a llevarse a cabo el día 14 de noviembre de 2015, en el pueblo de Iruya, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores, en Declaración Nº 647/2015 - Expte. Nº 90.24.581/2015, dicho evento está organizado por la Academia de Danzas Folklóricas "Herederos de mi Tierra", de la localidad de Iruya;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento cultural;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Provincial el "2do Encuentro de Academias Interprovincial e Internacional de Danzas Folklóricas" y el "2do. Concurso de Destrezas Gauchas denominado UNIDOS POR LA DANZA Y LA TRADICIÓN", que se realizarán el día 14 de noviembre de 2015, en el pueblo de Iruya, departamento Iruya.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3768

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes n°s 192156/14 - código 293 corresponde 1 y 38232/15 -código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de diverso personal a la Unidad de Gestión Provincial, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1051/05 se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta (mediante el cual la Provincia se compromete a mantener en funcionamiento la Coordinación Ejecutiva y una vez finalizado el financiamiento nacional, dotarla de los recursos para garantizar su continuidad en el ámbito provincial);

Que en este contexto resulta necesario incorporar a la planta y cobertura de Cargos de esta Cartera de Estado, seis (6) cargos;

Que por Decreto n° 426/15 se designa en el cargo incorporado a la Secretaría de Servicios de Salud, orden 117.1, Fuera de Escalafón, denominación: Coordinador Unidad de Gestión Seguro Provincial-Programa SUMAR del Ministerio de Salud, al doctor OSCAR BERNABÉ MULKI COLLADOS;

Que obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública a fs. 3 y lo informado por los Programas Asuntos Legales y Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el orden del cargo 117.1 incorporado por Decreto n° 426 de fecha 06 de febrero de 2015 por el orden 116.1.

ARTICULO 2°.- Con vigencia al 1° de enero de 2015, modifícanse las estructuras orgánica-funcional y cobertura de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud y de la Subsecretaría de Medicina Social aprobadas por Decreto n° 2734/12 del siguiente modo: Suprimanse las funciones jerárquicas indicadas en cada caso:

· De la Secretaría de Servicios de Salud, función 46, ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Gestión de Asistencia Médica.

· De la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, función 24, Ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Llamado a la Salud.

· De la Subsecretaría de Medicina Social, función 8, Ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Municipios Saludables.

Créanse en su reemplazo en la Secretaría de Servicios de Salud dependiente de la Coordinación Unidad de Gestión Seguro Provincial - Programa SUMAR, las funciones que a continuación se indican:

· Orden 51.1, Ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Administración.

· Orden 51.2, Ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Auditoría y Supervisión.

· Orden 51.3, Ubicación escalafonaria: Jefe de Programa, Denominación: Área Comunicación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3769

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 111- 456/99 y agregados

VISTO el Contrato de Adjudicación celebrado por el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta y la firma "HABITAT ECOLÓGICO S.A.", en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 614/09 del citado Ente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, dispuso por Resolución N° 469/02, la aprobación del contrato de adjudicación celebrado con la razón social "AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F", asimismo el citado Ente dispuso en la Resolución N° 614/09 aprobar la cesión de derechos,

acciones y obligaciones sobre las parcelas adjudicadas a favor de la firma "HABITAT ECOLÓGICO S.A.";

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente General del Parque Industrial, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de las parcelas pertinentes, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley 5.237 y el Título XI de la Ley 7.701,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la adjudicación en venta de las parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la razón social "HABITAT ECOLÓGICO S.A.", conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 70, Parcela 18, Matrícula 138.018 y Parcela 21, Matrícula N° 138.021 - Según Plano de Mensura N° 11.694- Departamento Capital.

ARTÍCULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3771

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 10703 76-23 8655/2015-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y la ex Secretaría de Igualdad de Oportunidades, para la ejecución del Proyecto, Optimizando el Funcionamiento de Dispositivos Proteccionales en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue suscripto oportunamente por la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos;

Que actualmente la Secretaría de Niñez y Familia depende del Ministerio de la Primera Infancia, conforme lo dispuesto por Decreto N° 3293/15 y Decreto N° 3294/15;

Que el Convenio de Cooperación referenciado, fue aprobado a nivel Nacional mediante Resolución N° 1119/15 -Expediente N° E-SENAF- 1553-2015;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto mejorar los dispositivos institucionales de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en centros de inclusión transitoria;

Que la Secretaría de Niñez y Familia, se obliga a desarrollar el Proyecto denominado, Optimizando el Funcionamiento de Dispositivos Proteccionales, el que tendrá lugar en la sede que destine a tales efectos;

Que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescentes y Familia, depositará la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil, en concepto de Subsidio no Reintegrable, sujeto a rendición de cuentas, para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del proyecto;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144° y Ley N° 7.964;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación, celebrado entre la ex Secretaria de Igualdad y Oportunidades, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, de la Provincia de Salta, actual Secretaria de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, según decreto N° 3293/15 y N° 3294/15, y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3775**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****Expediente N° 342-1.432/14.-**

VISTO el Convenio Especifico de Cooperación celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Provincia de Salta y el Municipio de San Antonio de los Cobres para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Especifico tiene por objeto la implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en el Municipio de San Antonio de los Cobres. A tal efecto la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) certificará el Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) en el citado Municipio, con la finalidad de que pueda emitir la Licencia Nacional de Conducir;

Que asimismo se implementa el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito -CENAT creado por la ANSV, y cuyo fin es que el Municipio de San Antonio de los Cobres, consulte con carácter previo a la emisión de la licencia de conducir, la información existente en los Registros Nacionales pertinentes para obtener la información relativa a los Antecedentes Nacionales en ocasión del tránsito;

Que en virtud a lo expresado y atento al Dictamen N° 061/14 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal de aprobación del citado Convenio;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, LA PROVINCIA DE SALTA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE COBRES para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3776**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE FINANZAS**

Exptes Nos 11 - 129.434/14 Cpde. 13, 125 - 146.983/13 Cpde. 149, 125 - 56.296/13 Cpde. 66,366 - 131.713/14 Cpde. 10, 125 - 71.965/14 Cpde. 29, 11 - 177.159/15 Cpde. 1,11-177 161/15 Cpde. 1, 125 - 57.595/12 Cpde. 116, 01 - 191.807/12 Cpde. 96, 214 - 546/14 Cpde. 1008, 125 - 205.535/14 Cpde. 9, 11 - 186.834/15 Cpde. 1, 366 - 225.272/14 Cpde. 8, 11 - 182.999/15 Cpde. 1,11- 197.020/15 Cpde. 1, 366 - 145.162/15 Cpde. 1 y 366 -148.184/15 Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012, 2.013 y 2.014, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realizan los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.860 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.015, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.860 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.014, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.015, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N° 7.691;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.860, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos por rubro efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$ 21.110.563,54 (Pesos veintiún millones ciento diez mil quinientos sesenta y tres con cincuenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento la incorporación de partidas de gastos por objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6936838, 6949469, 6949582, 6951739, 6956543, 6958530, 6958531, 6965111, 6968800, 6969585, 6977863, 6988757, 6993286, 6997124, 6999693, 7000404 y 7000424, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19° la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3778

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 159 - 177.147/10 Cpde. 1075, 125 - 3.771/15 Cpde. 24, 125 - 44.120/14 Cpde. 27, 125-19.252/10

Cpde. 53, 125-149.072/11 Cpde. 215, 125-46.144/14 Cpde. 20 y 125 -246.189/13 Cpde. 66

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.015, partidas de recursos por rubro y gastos por objeto relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860 y lo previsto en Decretos Nos 3.425/10, 5.169/10, 1.418/13 y 1.022/14;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 10.280.000,00 (Pesos diez millones doscientos ochenta mil) de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6923066, 6923094, 6923113, 6923144, 6924707, 6929655 y 6929709, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3734

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 30144-187585/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase al señor Patricio Hernán Romera, D.N.I. N° 33.249.434, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma de Uniones Convivenciales del Programa Demografía de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, por el término de 5 meses, a partir de la firma del presente instrumento

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETON° 3765**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-224922/15.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prórrogase la designación del señor JULIO FERNANDO LÓPEZ, D.N.I. N° 34.105.696, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la anterior designación, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción 61007000300 "Convenio AFINOA".

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3766**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

SERGIO FERNANDO LAMAS DNI N° 36.229.427 11-11-15

FERNANDA ANDREA VILTE DNI N° 34.084.521 11-11-15

CLAUDIA MACARENA RODRÍGUEZ ISA DNI N° 37.302.557 11-11-15

SANDRA DANIELA PAZ DNI N° 26.131.258 21-11-15

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3767**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-224919/15.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prórrogase la designación del señor ROBERTO FRANCO CASTILLO, D.N.I. N° 28.648.383, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la anterior designación, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción 61007000300 "Convenio AFINOA".

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3770**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 01-179.832/14 y Adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, SERGIO RICARDO FERRO, D.N.I N° 31.194.071, Legajo Personal N° 14.530, en contra de la Resolución N° 397/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3772**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expediente N° 44-87.348/14 Cpde. 1).-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por el Sargento Ayudante JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 167.735.157, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.549, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones Sesión especial del Año 2.014, de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento. -

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3773**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expediente N° 145-187.607/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la afectación a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia HÉCTOR GABRIEL RETAMBAY, D.N.I. N° 21.310.069, Legajo Personal N° 10.874-Cuerpo Seguridad- Escalafón General y atento los motivos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2.015 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre de 2.015, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3774**MINISTERIO DE TRABAJO**

Expediente N° 64-83462/2014-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Con vigencia al 15 de Abril de 2.014 aplicase al Sr. Cesar Omar Plaza, D.N.I. N°

26.899.835, Técnico de División de Mesa de Entrada, N° 09, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1 del escalafón general, de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, la sanción de cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley 5.546, Estatuto del Empleado Público, en razón de haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada - artículos 40° y 36° inc. c), de la mencionada norma- y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3777

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 - 1 53.550/1 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la Señora Silvia Alicia BARRIOS - D.N.I. N° 10.993.442, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° Inc. g), y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura -Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3779

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 305-81/12-1001 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal @ de la Policía de la Provincia de Salta, JOSÉ MANUEL ARAMAYO AMADOR, D.N.I. 14.045.910, Legajo Personal N° 8.252, en contra de la Resolución N° 327/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3780

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 311-213361/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Manuel Oscar Medina Ortiz, D.N.I. N° 35.197.821 en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), a partir del 1° de Noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2305/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES

Salta, 6 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 717**SECRETARIA DE AMBIENTE**

Expediente N° 0090227-156828/2015-0-

VISTO, el Convenio Celebrado entre la Secretaría de Ambiente y la Cámara del Tabaco de Salta, La Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta LTDA, La Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y Massalin Particulares S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objetivo trabajar en pos de la prevención de la contaminación del ambiente, en los términos establecidos por las leyes n° 7070 y 7812, con motivo de realizar acciones coordinadas y/o conjuntas tendientes a concientizar sobre el adecuado manejo de envases y residuos de productos fitosanitarios, fortaleciendo las nuevas prácticas agrícolas;

Que mediante Resolución N° 740/12 se delegó en la Secretaría de Ambiente, el ejercicio de las facultades administrativas y policiales de la Ley 7070 y su reglamentación, así como la facultad de suscribir convenio de cooperación con instituciones nacionales, implicadas en el manejo de la política ambiental;

Que la Ley 7070/00, en su art. 20 dispone en su inc. e) que podrá suscribir convenios con instituciones nacionales así como internacionales entre otras, implicadas en el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar en todos sus términos el Convenio Celebrado entre la Secretaría de Ambiente y la Cámara del Tabaco de Salta, La Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta LTDA, La Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y Massalin Particulares S.A.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, registrar, archivar y Publicar en el Boletín Oficial.

Paul

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050973

Recibo sin cargo: 100005945

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**RESOLUCIÓN GENERAL N° 22/2.015****VISTO:**

La Ley N° 7.900; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley estableció un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales;

Que quienes se acojan a dicho Régimen, obtendrán los beneficios previstos en el artículo 5° de dicha norma;

Que además de los beneficios de reducción de intereses, se prevé la reducción de las multas y demás sanciones;

Que a los fines de aplicar la norma, se facultó a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos del plan de regularización;

Por ello, y de conformidad con la norma mencionada en el visto de la presente, y las facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Los contribuyentes, responsables y/o agentes de retención o percepción que se acojan al Régimen de Regularización previsto por la Ley N° 7.900 podrán efectuar su adhesión utilizando cualquiera de los siguientes medios de pago:

A. Pago de contado en efectivo: se deberá solicitar el Formulario F.900 V, debiéndose además dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones juradas, de corresponder.

B. Planes de pagos: la suscripción del plan de pagos implicará el acogimiento al Régimen de Regularización, no pudiéndose aplicar el instituto de la compensación, siendo aplicable la Resolución General N° 20/2014, en tanto sus disposiciones no se opongan a las previsiones de la Ley.

C. Pago con certificados de crédito fiscal: se deberá presentar una Nota en el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes (ex Sares 2000), de esta Dirección, manifestando su adhesión a la Ley y la utilización de los certificados de crédito fiscal como medio de pago, conjuntamente con el formulario F653 ó F654 correspondiente.

D. Actuaciones en trámite ante Subprogramas de esta Dirección: se deberá presentar nota ante el Subprograma, bajo cuya órbita el adherente tuviere actuaciones iniciadas, solicitando el acogimiento a los beneficios de la Ley, según modelo del Anexo que forma parte de la presente.

E. Deudas en trámite judicial: se deberá presentar nota de acogimiento, según modelo del Anexo que forma parte de la presente, en el Subprograma Gestión de Cobro, debiendo suscribir expresamente el allanamiento incondicional y la renuncia a ejercer toda acción o derecho contra la Dirección General de Rentas, con motivo de la deuda a regularizar.

F. Para el caso del Impuesto de Sellos, se deberá utilizar el F 940 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 2°- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 7.900, sólo podrá ocurrir la adhesión al régimen si se regularizan el/los tributos adeudados y sus accesorios, junto a la sanción aplicada o con actuaciones administrativas iniciadas que hayan previsto la instrucción de sumario. En los casos de presentación espontánea de los contribuyentes, responsables o agentes, sin actuaciones administrativas previas, solo deberán regularizar los tributos con sus accesorios. Asimismo, el adherente al régimen, al momento de su acogimiento y regularización de tributos, accesorios, recargos y multas juntamente, podrá escoger el modo de cancelación para cada uno de los conceptos, de manera independiente (vgr. Tributo mediante pago de contado y multa mediante plan de pagos, o viceversa).

ARTÍCULO 3°- A los fines del Impuesto de Sellos, deberán considerarse los instrumentos suscritos hasta el 31 de Agosto de 2.015, inclusive.

ARTÍCULO 4°- La presente Resolución será aplicable a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial Archivar.

Sin cargo

Dorigato Manero
Fechas de publicación: 19/11/2015

VER ANEXO

OP N°: 100050967

Recibo sin cargo: 100005944
Salta, 13 de noviembre de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 13820

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1602/15, caratuladas: "María Andrea Cabot - Presenta la Renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. María Andrea Cabot, presenta la renuncia al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal de Embarcación, Distrito Judicial Tartagal, por haber sido designada en el cargo de Secretaria Letrada de la Defensoría Penal de ese mismo Distrito.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Personal informa que la Dra. Cabot prestó servicios en el Ministerio Público Fiscal hasta el día 06/09/15, inclusive, en la Fiscalía Penal de Embarcación del Distrito Judicial Tartagal.

Que, a fs. 4, la Sra. Secretaria Letrada del Procurador General de la Provincia solicita a las áreas pertinentes informe respecto de la disponibilidad presupuestaria para llamar a concurso al cargo que ocupaba la Dra. María Andrea Cabot.

Que, a fs. 7 vta., la Directora de Administración informa que verifica la disponibilidad de un cargo de planta permanente, escalafón "Funcionarios", nivel "Auxiliar de Fiscalía", afectado por Ley de Presupuesto a la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal y su crédito presupuestario asignado, haciendo posible el llamado a concurso para su cobertura.

Que, a fs. 8 y vta., Auditoría de Gestión informa que la Ley de Presupuesto (art. 14 Ley N° 7860/14) contempla la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a la planta de personal permanente del Ministerio Público siempre que se cuente con las respectivas vacantes. En función a dicha norma, estando el cargo vacante y liberada la partida presupuestaria para afrontar el costo, previa aceptación de la renuncia por instrumento legal, no existirían inconvenientes para iniciar el llamado a concurso público para cubrir un cargo un (1) de "Auxiliar de Fiscalía" del estamento "Funcionarios".

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Andrea Cabot DNI N° 24.247.420 al cargo de "Auxiliar de Fiscalía Penal" de la Fiscalía Penal de Embarcación del Distrito Judicial Tartagal a partir del día 7 de septiembre de 2015 y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del escalafón "Funcionarios" correspondiente al Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones en la Fiscalía Penal de Embarcación del Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. María Andrea Cabot DNI N° 24.247.420 al cargo de "Auxiliar de Fiscalía Penal" de la Fiscalía Penal de Embarcación del Distrito Judicial Tartagal a partir del día 7 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del escalafón "Funcionarios", correspondiente al Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones en la Fiscalía Penal de Embarcación del Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y ley 7712.

3. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias.

4. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

5. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Fiscalía Penal de Embarcación sita en Avenida Independencia y 20 de Febrero de la ciudad de Embarcación.

6. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, por la Sra. Fiscal Penal de Embarcación Dra. Lorena Martínez y la Sra. Secretaria Letrada de la Procuración General Dra. María de los Milagros Ward.

7. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

8. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

10. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. - Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES -

Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/11/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050976

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 41705-SG-2015 -

Factura de contado: 0001 - 00066730

RESOLUCIÓN N° 492/2015**LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/15**

Llábase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO AL TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS"

Presupuesto oficial: \$98.475.00 (Pesos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100).

Precio del pliego: \$98,50 (Pesos Noventa y Ocho con 50/100)

Venta de pliegos: A partir 20/11/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 04 de Diciembre del año 2.015 - Horas: 1 1:00.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaria de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240 - 1° Piso.

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 20 de Noviembre del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050972

Valor al cobro: 0002 - 00005499

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 17/15 - Art. 09 - Ley 6838 -Expte. N° 130-16.528/15. "Contratación del seguro del automotor para la flota, de vehículos del Ministerio Público"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13.637, ha dispuesto:

1. APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 17/15, autorizada por Resolución N° 13.413/15, de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la ley 6838. 2. ADJUDICAR a la empresa Nación Seguros S.A. la contratación del seguro contra todo riesgo sin franquicia descripta en la opción 3 de la oferta con cláusula de ajuste del 20%, por la suma total de \$804.709,60 (pesos ochocientos cuatro mil setecientos nueve con 60/100), por el término de doce (12) meses conforme los considerandos. 3. IMPUTAR. . . 4. REGÍSTRESE. . .

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050670

Valor al cobro: 0002 - 00005451

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15

Lugar y Fecha: Salta, 27 de octubre de 2.015

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.

Expediente N° 18.154/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

Plazo/Horario: 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCÉDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)

Plazo de ejecución: 120 (CIENTO VEINTE) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050971

Factura de contado: 0001 - 00066727

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 47/ 2.015

PARA LA PROVISIÓN DE "162 Tn. de CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMERO tipo AM 3, 27 Tn. de EMULSIÓN IMPRIMACIÓN tipo EBCI y 27 Tn. de EMULSIÓN RIEGO LIGA Tipo CRR-O - OBRA: REPAVIMENTACIÓN ACCESO A SALTA, Km. 1573 a Km. 1582"

Presupuesto oficial: \$2.294.352,00 (PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS).

Exptes.: N° 0110033-141143/2015-0.

Apertura: 03 de Diciembre de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$1.100,00 (Pesos: Un Mil Cien).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-12-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050970

Factura de contado: 0001 - 00066727

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 48/ 2.015

PARA LA "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA de 2.000 M³ de MATERIAL ÁRIDO TRITURADO para OBRA: REPAVIMENTACIÓN ACCESO A SALTA Km. 1573 a Km. 1582"

Presupuesto oficial: \$650.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

Exptes.: N° 0110033-141143/2015-1.

Apertura: 01 de Diciembre de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$300,00 (Pesos: Trescientos).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-11-2015, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la

Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050965

Factura de contado: 0001 - 00066723

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 49/ 2.015

PARA LA PROVISIÓN DE 32.000 LITROS DE GAS OIL GRADO 3° PARA OBRA: REPAVIMENTACIÓN ACCESO A SALTA Km. 1573 A Km. 1582

Presupuesto oficial: \$544.000,00 (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL).

Expte. N°: 0110033-141143/2015-2

Apertura: 02 de Diciembre del 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$300 (Pesos: Trescientos).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-12-2.015 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050964

Factura de contado: 0001 - 00066723

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 50/ 2.015

PARA LA PROVISIÓN DE MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE tipo DEMUL A o SIMILAR PARA OBRA REPAVIMENTACIÓN ACCESO SALTA- Km.1573 a Km. 1582

Presupuesto oficial: \$42.900,00 (PESOS: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS)

Expte. N°: 0110033-141143/2015-4

Apertura: 02 de Diciembre del 2.015 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) - SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-12-2.015 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050946

Valor al cobro: 0002 - 00005496

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS CONCURSO DE PRECIOS N° 01

"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y AIRE ACONDICIONADO"

Expte n°: 0100089-155063/2015-0

Fecha de apertura: 04/12/2015 Hs: 10:00

Destino: DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS

Monto oficial: \$79.190,74

Pliegos SIN CARGO

Retiro de pliegos y apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 - TEL/FAX: 0387-4225125 E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

Domicilio: PUEYRREDÓN N° 74

Teléfono: 0387-4210083.

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 100.00

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 40007172

Factura de contado: 0004 - 00005065

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm 2759/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Retapizado de Mobiliario para el Edificio del Consejo de la Magistratura

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 30/11/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el retapizado de mobiliario para el edificio del Consejo de la Magistratura. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.-

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS
Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 100.00

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100050963

Factura de contado: 0001 - 00066721

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

COMPRA DIRECTA N° 90/15 - ART. 13 INCISO B

Expte.: 234-184346/2015-0 - Resolución N° 1.874/15

Adquisición: 100 camas de 1 plaza de madera dura

Fecha de Apertura: 25 de Noviembre del año 2.015 a Horas 10: 00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - U.O Control y Existencia

Precio Tope: \$90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100)

Precio del Pliego: (sin costo)

Venta del Pliego: hasta el día 25 de Noviembre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredon N° 74 - 1° piso.

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050956

Valor al cobro: 0002 - 00005497

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 106-ART. 13 INC "H" (ARANCELAMIENTO)

Adquisición: "CHAQUETAS PARA AMBOS"

Publíquese la Compra Directa N° 106 Art 13 Inc "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 11/09/2015 a hs. 11:00 con destino al Sector Lavadero del Hospital según el siguiente detalle:

NUEVA FORMA S.R.L.

Renglón: 001.

Importe Total: \$6.000,00.

Adriana Lorena Fabian, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050955

Valor al cobro: 0002 - 00005497

H.P.G.D."SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 120-ART. 13 INC. "H" (Arancelamiento)

Adquisición: "COLCHONES, ALMOHADAS Y CUBRECAMAS"

Publíquese la Compra Directa N° 120 Art 13 Inc "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 16/10/2015 a hs. 11:30 con destino al Sector de Lavadero del Hospital según el siguiente detalle:

SIMÓN ZEITUNE E HIJO S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$23.780,00.

NUEVA FORMA S.R.L.

Renglón: 003

Importe Total: \$14.994,00.

COLCHONERIA LA FIACA

Renglón: 002.

Importe Total: \$3.920,00.

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050954

Valor al cobro: 0002 - 00005497

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 184 ART 13 INC H) (Presupuestario):

Adquisición: "PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS (Fortisip)"

Publíquese la Compra Directa N° 184 Art 13 Inc. H (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 17/07/2015 a hs. 16:00 con destino al Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERÍA PIMA S.R.L.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 35.600,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050953

Valor al cobro: 0002 - 00005497

H.P.G.D."SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 209-ART. 13 INC "H" (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "BOLSAS PARA PERTENENCIAS DE PACIENTES"

Publíquese la Compra Directa N° 209 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/08/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Guardia del Hospital según el siguiente detalle:

PETIT PLAST

Renglón: 001.-

Importe Total: \$1.877,40.-

SALTA PLAST POLIETILENOS S.R.L,

Renglón: 001 (Compartido).- Importe Total: \$ 600,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050952

Valor al cobro: 0002 - 00005497

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 210-ART. 13 INC "C" (Presupuestario)

Adquisición: "REACTIVOS PARA TÉCNICAS DE INMUNOMARCACION"

Publíquese la Compra Directa N° 210 Art 13 Inc "C" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/08/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital según el siguiente detalle:

GENEX DIAGNOSTIC S.R.L.

Renglón: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032 y 033.-

Importe Total: \$203.789,28.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050951**Valor al cobro: 0002 - 00005497****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 214-ART. 13 INC "H" (PRESUPUESTARIO)****Adquisición: "TUBOS Y TIRAS REACTIVAS"**

Publíquese la Compra Directa N° 214 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 07/09/2015 a hs. 11:00 con destino al Programa Laboratorio Central del Hospital según el siguiente detalle:

MAURICIO MOSSE

Renglón: 001 y 002.-

Importe Total: \$19.562,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050950**Valor al cobro: 0002 - 00005497****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 215-ART. 13 INC "H" (PRESUPUESTARIO)****Adquisición: "ESPÉCULOS DESCARTABLES"**

Publíquese la Compra Directa N° 215 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 07/09/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Citodiagnóstico del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERÍA KAIXO S.A.

Renglón: 001 y 002.-

Importe Total: \$10.280,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050949**Valor al cobro: 0002 - 00005497****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 217-ART. 13 INC "C" (PRESUPUESTARIO)****Adquisición: "ANSAS PARA RESECTOR STORZ"**

Publíquese la Compra Directa N° 217 Art 13 Inc "C" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/09/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Urología del Hospital según el siguiente detalle:

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A

Renglón: 001.-

Importe Total: \$5.520,00.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050948**Valor al cobro: 0002 - 00005497****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 227-ART. 13 INC "H" (PRESUPUESTARIO)****Adquisición: "TUBOS VACUETTE Y SOPORTES GRADUADOS"**

Publíquese la Compra Directa N° 227 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 23/09/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hematología y Líquidos Biológicos del Hospital según el siguiente detalle:

RYSLAB S.R.L.

Renglón: 001 y 002.-

Importe Total: \$20.100,80.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050947**Valor al cobro: 0002 - 00005497****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 228-ART. 13 INC "H" (Presupuestario)****Adquisición: "ARTÍCULOS DE LIBRERÍA"**

Publíquese la Compra Directa N° 228 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día

23/09/2015 a hs. 11:30 con destino al Depósito Central del Hospital según el siguiente detalle:

HERSAPEL S.R.L.

Renglón: 001, 002, 003 y 004.-

Importe Total: \$5.705,60.-

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 400007178

Factura de contado: 0004 - 00005071

Secretaría de Recursos Hídricos - Cornejo Costas, Alberto - Ref. Expte. N° 34-5349/04

Cornejo Costas Alberto, D.N.I. N° 30.636.661, Co-titular registral del inmueble Catastro N° 7777, Fracción N° 148 del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen 7487) y no 7486 como figuraba en edicto de fecha 19 al 25/10/2010, gestiona el trámite de concesión de agua subterránea de (1) pozo de agua subterránea para abastecimiento del Club de Campo "Capiasú", con un volumen total anual de 0,102 hm³ (equivalente a 70 m³/h. con 4 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 63, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 1 (un) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de Noviembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO -

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACION Y CONTROL

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400007168

Factura de contado: 0004 - 00005062

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE N° 34-259760/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 293/15 del día 31/08/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río La Caldera y La Cañada Oeste, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 3721 y 3722, Fracción Finca "Wierna", Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río La Caldera Matr. N° 3721 y 3722 Dpto. La Caldera

Margen Izquierda			Margen Derecha		
LR I	X	Y	LR D	X	Y
P 2	7275623.75	3561833.59	P 12	7275859.08	3561411.66
P 3	7275298.97	3561865.45	P 13	7275618.57	3561432.38
P 4	7275081.24	3561850.66	P 14	7275479.23	3561446.31
P 5	7274850.35	3561888.59	P 15	7275197.61	3561471.13
P 6	7274590.71	3561914.89	P 16	7274938.98	3561542.46
P 7	7274429.53	3562012.37	P 17	7274739.62	3561602.69
P 8	7274216.08	3562075.69	P 18	7274517.50	3561605.21
P 9	7274067.99	3562078.44	P 19	7274302.96	3561627.49
P 10	7273916.51	3562053.10	P 20	7274109.98	3561624.25
P 11	7273806.36	3562058.62	P 21	7273886.10	3561616.32
			P 22	7273689.50	3561596.00

Vinculación Línea de Ribera Cañada Oeste Matr. N° 3721 y 3722 Dpto. La Caldera

Margen Derecha			Margen Izquierda		
LR_D	X	Y	LR_I	X	Y

LR_D1	7275006.68	3557928.13	LR_I1	7276093.49	3557780.78
LR_D2	7275092.79	3557939.74	LR_I2	7275994.89	3557814.12
LR_D3	7275315.12	3557752.23	LR_I3	7275862.68	3557788.26
LR_D4	7275543.12	3557680.06	LR_I4	7275675.23	3557728.42
LR_LD5	7275761.57	3557683.78	LR_I5	7275555.20	3557733.54
LR_D6	7275964.30	3557768.99	LR_I6	7275388.83	3557786.29
LR_D7	7276081.38	3557732.91	LR_I7	7275141.81	3557990.56
			LR_I8	7274969.55	3557978.59

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 8 de Septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogín, ASESOR DE LEGAL
 Importe: \$ 200.00 Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100050907

Factura de contado: 0001 - 00066693

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 844 ha netas a habilitar, y 569 ha de protección y reserva, en Finca "San Juan Calabria", inmueble matrícula N° 8983 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-280826/2014-0, realizada por los Sres. Germán María Viramonte Iturriza y Jorge Coraita, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Diciembre de 2015, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "LO DE CHARLIE", sito en calle 25 de Mayo N° 251. Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes esq. Hipólito Irigoyen, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Diciembre de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Glora Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Importe: \$ 348.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100050958

Factura de contado: 0001 - 00066714

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 0110033-20146/2012-38.

CARGO A CONCURSAR

UN (01) AYUDANTE PROFESIONAL - INGENIERO CIVIL O EN VÍAS DE COMUNICACIÓN - PARA DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN VIAL Y CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Los interesados podrán retirar la Reglamentación General y requisitos del Concurso, sin cargo, a partir del 24/11/2015 al 04/12/2015 inclusive, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs. en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 - Salta -Capital - Dpto. Contable Financiero - División Recursos Humanos - FAX (387) 4321413- (387) 4310826 y líneas rotativas.

La presentación de la solicitud de admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 09/12/2015 hasta el 18/12/2015 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR
 Fechas de publicación: 19/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050836

Factura de contado: 0001 - 00066620

VERONICA II - EXPTE: 22.422.

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: CERRO SAMENTA.

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.422 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina VERONICA II, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Cerro Samenta Superficie: 1654,11 Has. Los esquineros de la mina son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7258721.73	2594547.38
7258721.73	2598754.45
7254790.00	2598754.45
7254790.00	2594547.38

Labor Legal: X = 7257643.00 - Y = 2595376.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.
 Salta 09 de Noviembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 13/11/2015, 19/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 400007173

Factura de contado: 0004 - 00005066

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., ha solicitado la petición de mensura de la Mina Socompa II Expte. N° 21.902 de Vapores Endógenos ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. N° 21.902

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7299433.20	2577656.37
7298033.16	2577565.37
7298033.16	2577467.37
7296859.31	2577467.37
7296859.31	2583543.90
7297331.98	2583543.90
7297331.98	2581357.68
7298033.16	2581357.68
7298033.16	2578065.37
7299433.20	2578065.37

L.L.: X: 7299191.96 Y:2577948.68 .Superficie concedida 630 has 0021 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaria; Salta, 12 de Noviembre de 2015.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/11/2015, 26/11/2015, 03/12/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050975**Factura de contado: 0001 - 00066729**

La Dra. Mercedes Alejandra FILTRÍN, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela MOLINA en autos caratulados: "ACUÑA, María Angélicas/Sucesorio" Expte. N° 494.901/14, CITA por edictos, que se publicarán durante 1 (UN) día en el Boletín Oficial y en un diario circulación masiva (Art. 2.340 del C.C. y C. N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 5 de noviembre de 2.015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**Fechas de publicación: 19/11/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 100050966**Factura de contado: 0001 - 00066724**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "ORTIZ, VÍCTOR ROSENDO POR SUCESORIO" Expte. N° 516.661/15. ORDENA CÍTESE por edictos que se publicarán por el término de 1 (UN) día en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez, SARA ALSINA GARRIDO, Secretaria.
Salta, 6 de noviembre de 2.015

Sra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA**Fechas de publicación: 19/11/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 100050942**Factura de contado: 0001 - 00066704**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "CANAVES, María Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 525.087/15, ordena: DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de MARÍA ELVIRA CANAVES, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y publicar edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 09 de Noviembre de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**Fechas de publicación: 19/11/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 100050940**Recibo sin cargo: 100005943**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRÍN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos: "JAUREGUI FELIPE NERY - SUCESORIO", Expte. N° 2-475.023/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.) .
Salta, 9 de noviembre de 2.015.

Teresa del Carmen López, SECRETARIA**Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015****Sin cargo**

OP N°: 100050927**Recibo sin cargo: 100005941**

El Dr. Carlos Alberto Graciano - Juez interino - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "MAIDANA VÍCTOR HUGO S/SUCESORIO" Expte N° 6362/07, ordena citar por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta, para actuar en el juicio referido.
San José de Metán, 9 de Noviembre de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 100050879

Factura de contado: 0001 - 00066674

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte- circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados; "NIEVA, CANDELARIA S/ SUCESORIO" Expte N° 20.006/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.-

Tartagal, 29 de Septiembre de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015

OP N°: 600000797

Factura de contado: 0006 - 00001347

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el EXPTE. N°: 20949/11 caratulados: "NAZER AMADO S/ SUCESORIO" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días.

Tartagal, 9 de octubre de 2.015

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 400007177

Factura de contado: 0004 - 00005070

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie en los autos: "Rodríguez, Sebastián Elcano - Sucesorio" Expte. N° 520696/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Tomas L. Méndez Curutchet - Juez, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie,
Salta, 12 de Noviembre del 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 400007176

Factura de contado: 0004 - 00005069

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los Autos:"Chavarria Miguel Ángel s/Sucesorio:"Expte.N° 519169/15. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la Última Publicación Desde la Última Publicación. Comparezcan a hacerlos Valer, bajo Apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Publíquese por un Día.

Salta, Capital 05 de Noviembre de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 400007174**Factura de contado: 0004 - 00005067**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de la 6° Nom., Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Arias, Lelis Martha s/ Sucesorio" - Expte. N° 463.335/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3(tres) días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Juez. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray. Secretaria.- Salta, 29 de Setiembre de 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/11/2015, 20/11/2015, 23/11/2015

OP N°: 400007170**Factura de contado: 0004 - 00005064**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, en los autos caratulados: "JULIA MAMANI s/ SUCESORIO", Expte. N° 523.704/15, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban - Juez. Salta, 6 de Noviembre de 2015

Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, SECRETARIO.-

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 400007169**Factura de contado: 0004 - 00005063**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en autos caratulados: "TARCAYA, JULIO BERNARDO y PEREYRA, CARMEN EVANGELISTA POR SUCESORIO", Expte. N° 268.208/09, CITA por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del Código Procesal C. y C.).- Salta, 28 de Octubre de 2.015.-

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 400007166**Factura de contado: 0004 - 00005060**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos caratulados "GUARÍ, ANTONIO CRISTÓBAL POR SUCESORIO" Expte. N° 489427/14. DECLARA, abierto el juicio sucesorio de Don "Antonio Cristóbal Guari" y cita por edictos que se publicaran por el termino tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Salta, 02 de julio de 2015.-

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 400007165**Factura de contado: 0004 - 00005059**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "PÉREZ JORGE WILSON RAMÓN S/ SUCESORIO" Expdte. 511.486/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de Noviembre de 2015.-

Publíquese por 3 días en el Nuevo Diario.-

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100050897

Factura de contado: 0001 - 00066683

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA, 2° NOMINACIÓN, DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SECRETARÍA DEL DR. MARCELO DAUD, EN AUTOS CARATULADOS "JUAN CARLOS TEJERINA C/ MARÍA DIEZ O MARÍA DIEZ DE SARAVIA Y/O SUS SUCESTORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXPTE. N° 2688/13, CITA Y EMPLAZA A LA SRA. MARÍA DIEZ O MARÍA DIEZ DE SARAVIA Y/O SUS SUCESTORES A COMPARECER A JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SÍ, CON PATROCINIO LETRADO O CONSTITUYENDO APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTANTE-PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL NUEVO DIARIO - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de octubre de 2.015.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100050968

Valor al cobro: 0002 - 00005498

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados BEST FOOD S.R.L. s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 533681/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa BEST FOOD SRL, con domicilio real en calle 10 de octubre n° 231, y procesal constituido en calle Martín Cornejo n° 399, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encuentren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de diciembre de 2015 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 7 de marzo de 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de abril de 2016 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley (art. 32) en la suma de \$ 560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico el CPN Francisco Roque NIEVAS, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 12:00 horas.

Salta, 12 de Noviembre de 2015

Dr. Pablo Muñños, JUEZ - Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 748.00

Fechas de publicación: 19/11/2015, 20/11/2015, 23/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100050878

Factura de contado: 0001 - 00066672

El Dr. Pablo Muñños, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DELICIAS NORTEÑAS S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO",

Expte. N° 521.554/15, en fecha 02/10/15 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N Jorge Raúl Guemes, con domicilio en av. Belgrano N°1.731 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 19 a 21 hs, hasta el día 28 de diciembre de 2.015. Se hace saber a los acreedores que deberán abonar al Síndico, como arancel de ley por cada solicitud de verificación, la suma de \$560.- (pesos quinientos sesenta). Se fija el día 14 de marzo de 2.016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 27 de abril de 2.016 para el Informe General. Se fija el 18 de octubre de 2.016 hs. 11 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 25 de octubre de 2.016 como fecha del Período de Exclusividad. Dr. Pablo Muiños -Juez. Dra. María Virginia Miranda - Secretaria- Salta, 9 de Noviembre de 2.015-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 540.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 23/11/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050905

Factura de contado: 0001 - 00066691

El Dr. CARLOS ALBERTO GRACIANO, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da, Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra, MIRTA MARIANA VELÁZQUEZ, en los autos caratulados: "GÓMEZ Francisco vs. VILLARRUBIA Julia s/Divorcio, Expte. N° 37.194/13, CITA a la Sra. JULIA VILLARRUBIA, DNI N° 6.723.646, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días hábiles de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. San José de Metán, 11 de Noviembre de 2015.

Dra, Mirta Mariana Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015

OP N°: 100050884

Factura de contado: 0001 - 00066679

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Liliana Elisa Ferreyra, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE SALTA C/ BACA, José - Trámite Expropiatorio", Expte. N° 5568/14, cita al Señor Baca José o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.- Salta, 12 de Noviembre de 2.015.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015

OP N°: 400007175

Factura de contado: 0004 - 00005068

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, en los autos caratulados: "Murguía Vanesa Rosanna c/ Quiroga Luis Ignacio s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 487.173/14, Secretaria de la Dra. Analía Valdez Lico, cita al Sr. Luis Ignacio Quiroga, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.- Salta, 06 de Noviembre de 2015.-

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 19/11/2015, 20/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050969**Factura de contado: 0001 - 00066725****INVERSORA INMOBILIARIA MOJOTORO S.A.**

1. Socios: Juan Alejandro RODRÍGUEZ. DNI N° 20.706.034, (CUIL N° 20-20706034-9), nacido con fecha 27 de Enero de 1969, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Pasaje Avelino Figueroa 248 de esta ciudad. Irma Ramona GUZMAN. DNI N° 20.686.431 (CUIL 27-20686431-7), nacida con fecha 27 de Mayo de 1969, argentina, de profesión ama de casa Ambos son casados entre sí en primeras nupcias y con idéntico domicilio.

2. Constitución: Escrituras N° 83 de fecha 27/08/2014 y N° 120 de fecha 18/11/2014, pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Inversora Inmobiliaria Mojotoro S. A.

4. Domicilio: Pasaje Avelino Figueroa 248 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la Gestión de negocios, Administración, consultaría, investigación y asesoramiento empresario, comercial, técnico o científico relacionados con la actividad Inmobiliaria. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: CUATROCIENTOS MIL PESOS, representado CUATROCIENTAS ACCIONES de MIL PESOS (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los constituyentes SUSCRIBEN e INTEGRAN en dinero efectivo, de la siguiente manera: 1) Juan Alejandro RODRÍGUEZ suscribe DOSCIENTAS ACCIONES por un valor nominal de DOSCIENTOS MIL PESOS e INTEGRA en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO de su suscripción, o sea la suma de Cincuenta mil pesos, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de DOS AÑOS. 2) Irma Ramona GUZMAN suscribe DOSCIENTAS ACCIONES por un valor nominal de DOSCIENTOS MIL PESOS e INTEGRA en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO de su suscripción, o sea la suma de Cincuenta mil pesos, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de DOS AÑOS.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por TRES ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. **PRIMER DIRECTORIO:** Establecer un primer Directorio de UN miembro Titular y UN Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Juan Alejandro RODRÍGUEZ, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: A la señora Irma Ramona GUZMAN. Se establece que la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o Director Unipersonal.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberá designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 14/10/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 276.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050977**Factura de contado: 0001 - 00066731****ALAS ANDINAS S.R.L.**

Los señores socios Reynaldo Ricardo Clark y Patricia Marconi, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Alas Andinas SRL", mediante Acta N° 38 de fecha 08 de Agosto de 2015, transcrita en el Libro de Actas N° 1 de la mencionada sociedad han resuelto lo siguiente:

- Se acepta la renuncia del Sr. Reynaldo Ricardo Clark al cargo de gerente.

- Designación de Gerente: Se designa como tal al Sr. Mauricio Clark, D.N.I 32.991.766, CUIT 20-32991766-6, quien acepta y toma posesión del cargo por el término de 3 (tres) años, constituyendo domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 1950 Villa San Lorenzo, Departamento Capital, de la Provincia de Salta, República Argentina e informa que el depósito de garantía ascenderá a \$10000 (Pesos Diez mil).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050962**Factura de contado: 0001 - 00066718****EDICTO ALMAPAMPA S.R.L.**

Se hace saber que conforme la Reunión de Socios N° 8, Folio 10/11 del Libro N° 1 de Actas de Reunión de Socios del 30/03/2015, se inscribe como gerente a la Sra. María Eugenia Quiroga, DNI N° 12.523.157, constituyendo domicilio especial en calle Los Carolinos 145 de la Ciudad de Salta. Provincia del mismo nombre.-Salta 30 de octubre de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050957**Factura de contado: 0001 - 00066713****MASARE S.R.L.**

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 2 y 23 de Septiembre de 2.015, las dos únicas socias de MASARE S.R.L.: María Helena DAKAK, DNI 37.777.688 y Adriana Patricia PUCCI DNI 11.834.037, resuelven por unanimidad DESIGNAR GERENTE de la sociedad y única representante legal de la misma a: María Helena DAKAK, con domicilio especial en calle Virrey Toledo 980 de la Ciudad de Salta, modificar las cláusulas sexta y octava Balance General, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"Sexta. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social está a cargo de un socio gerente, el que tiene las facultades necesarias para la consecución del objeto social, con amplias facultades. El gerente depositará en concepto de garantía la suma de \$5.000 (pesos cinco mil)".-

"Octava. Balance General: El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas, previa reducción del porcentaje que por ley corresponda para la constitución de la Reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirá en proporcional al capital aportado. Los socios podrán hacer retiros mensuales de importes que se cargarán a futuras utilidades".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 100.00

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050961

Factura de contado: 0001 - 00066717

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE METÁN

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2015, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2º. Lectura y consideración de la MEMORIA correspondiente al Ejercicio económico N° 40, finalizado el 31 de diciembre de 2014;
- 3º. Lectura y consideración del BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, correspondientes al Ejercicio Económico N° 40, finalizado el 31 de diciembre de 2014;
- 4º. Designación de la Junta Escrutadora;
- 5º. Elección de SIETE CONSEJEROS, y de los CUATRO miembros del ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN;
- 6º. Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Notas:

- a) Las listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su fiscalización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) El quorum de la Asamblea será la mitad mas uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Adrián Mangini, PRESIDENTE - Leonardo Enrique Herrando, SECRETARIO GENERAL

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050945

Factura de contado: 0001 - 00066707

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA

La Comisión Directiva del MOZARTEUM ARGENTINO, FILIAL SALTA convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Fundación Salta el día 16 de Diciembre de 2015 a horas 20:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2015
4. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por finalización del mandato de la actual comisión:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario
 - Prosecretario
 - Tesorero
 - Protesorero
 - Vocales titulares (2)
 - Vocales suplentes (3)
 - Revisor de Cuentas (titular)
 - Revisor de Cuentas (suplente)

Las listas deberán presentarse hasta el 9 de diciembre de 2015.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en el domicilio de la Asociación.

De acuerdo al Art. Vigésimocuarto del Estatuto del Mozarteum Argentino Filial Salta, la asamblea quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando el número de socios asistentes suponga la mayoría de socios con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de las mismas, cualquiera sea el número de socios presentes.

Adolfo Pablo Di Marco, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 100050944

Factura de contado: 0001 - 00066706

ASOCIACIÓN PASKAY

La Comisión Directiva de la Asociación Paskay convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de diciembre del corriente año a horas 18 en Av. Entre Ríos 474 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 5° y 6° (2.013 y 2.014).
2. Elección de nueva Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
3. Determinación del valor de la cuota social, su obligatoriedad y periodicidad.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

José García Bes, PRESIDENTE - Fermín R. Aranda, SECRETARIO SUPLENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 19/11/2015

OP N°: 600000794

Factura de contado: 0006 - 00001344

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de universitario Rugby Club, convoca a los asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre del corriente año a las 20:30 horas, en su sede social ubicada en Av. Patrón Costas, intersección con Av. Bolivia, zona Huaico de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios activos plenos. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria de Estados Contables, compuesto por Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución de Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas correspondientes al ejercicio N° 28 iniciado el 01 de noviembre del 2014 y finalizado el 31 de Octubre del 2015 e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos socios para que refrenden el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.-

José Luis Riera, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/11/2015, 19/11/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100050960

Factura de contado: 0001 - 00066715

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

Salta, 16 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.513**VISTO:**

La aprobación de la Resolución Técnica N° 37, sobre "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados." por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

La Resolución MD - FACPE N° 816/15 sobre Informes de Cumplimiento para responder encargos requeridos por reguladores, organismos de control u otros entes con facultades de fiscalización, preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N° 37, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que la necesidad de responder a disposiciones de reguladores, organismos de control u otros

entes con facultades de fiscalización, que solicitan a las entidades bajo su control la presentación de un informe profesional, suscripto por contador público, con opinión sobre el cumplimiento por parte de ellas de requerimientos normativos para la realización de diversos trámites, sin que ello implique modificar las tareas que usualmente viene aplicando el profesional en estos casos. Un encargo que implique la emisión de un informe de cumplimiento, presenta características singulares ya que, a diferencia de los informes especiales, se da un aseguramiento dentro de un marco de cumplimiento de los requerimientos normativos, ya sea establecidos por el regulador o por una disposición legal;

Que el requisito de que los informes de cumplimiento se preparen siguiendo las normas comunes previstas en el Capítulo II de la RT 37 aplicables a los encargos específicamente contemplados en los Capítulos III a VII de la RT 37, referidos a las condiciones de independencia (apartado A), las normas para el desarrollo del encargo (apartado B) y las normas sobre informes (apartado C). Los encargos de informes de cumplimiento tienen características singulares que los diferencian de los encargos tipificados en los Capítulos III, IV, V, VI y VII de la RT 37, que ameritan la emisión de normas particulares;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución de MD - FACPCE N° 816/15 y su Anexo A, sobre Informes de cumplimiento para responder encargos requeridos por reguladores, organismos de control u otros entes con facultades de fiscalización, preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N° 37, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Disponer, que las Normas de Resolución de MD - FACPCE 816/15, tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General.

ARTICULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 268.00

OP N°: 100050959

Factura de contado: 0001 - 00066715

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

Salta, 16 de Noviembre de 2.015

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.512

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General N° 922 del 15 de Mayo de 1.995 y sus modificatorias Resoluciones Generales Nros. 1.102 del 2 de Noviembre de 1.998, 1.618 del 19 de Noviembre de 2007 y 2.104 del 29 de Octubre de 2.012, por las que se normatiza el SERVICIO DE ASESORAMIENTO para los Profesionales Matriculados en este Consejo Profesional;

El próximo vencimiento de las designaciones de asesores en las respectivas áreas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la prestación del Servicio de Asesoramiento para los profesionales matriculados, para lo cual se debe hacer una convocatoria a inscripción de interesados;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de interesados en brindar Servicio de Asesoramiento en:

-Área Administración Privada

-Área Administración Pública

-Área Aspectos relacionados con la prevención del Lavado de Activos de Origen delictivo y financiación

del terrorismo

- Área Auditoría
- Área Concursal
- Área Contabilidad
- Área Economía
- Área Informática
- Área Laboral
- Área Marketing
- Área Societaria
- Área Tributaria

ARTICULO 2º: Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2.015 a horas 13:00, para que los interesados se inscriban en Sede de este Consejo y Delegaciones del interior

ARTICULO 3º: Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO
Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 120.00

FE DE ERRATAS

OP N°: 100050974

Factura de contado: 0001 - 00066728

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GUCHOS DE GÜEMES "FORTÍN AMBLAYO"

SECCIÓN: GENERAL

TÍTULO: ASAMBLEAS CIVILES

FECHA: 11/11/2.015

N° BOLETÍN: 19.661

Donde dice:

Sábado, 29 de noviembre

Debe decir:

Domingo, 29 de noviembre

Rito F. Condorí, PRESIDENTE - Rita Cristina Olivera SECRETARIA
Fechas de publicación: 19/11/2015

Importe: \$ 70.00

OP N°: 100050943

Factura de contado: 0001 - 00066705

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - 5º DISTRITO SALTA.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA TÍTULO: LICITACIÓN PÚBLICA EDICIONES N°: 19.660 y 19.661

FECHAS: 10 y 11/11/2015

Donde Dice:

Licitación Pública N° 10/15

Debe Decir:

Licitación Pública N° 03/15

Lic. Norma del Milagro Lesser, JEFA SECC. LICITACIÓN Y COMPRAS
T.U.A.P. Alberto G. Arias, A CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN
Fechas de publicación: 19/11/2015, 20/11/2015

Importe: \$ 200.00

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP N°: 100050978**

Saldo anual acumulado	\$ 756870.36
Recaudación del día: 18/11/2015	\$ 2519.50

Total recaudado a la fecha	\$ 759389.86

Sin Cargo

e) 19/11/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007179**

Saldo anual acumulado	\$ 217309.90
Recaudación del día: 18/11/2015	\$ 1415.00

Total recaudado a la fecha	\$ 218724.90

Sin Cargo

e) 19/11/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780